



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Vicerrectoría Administrativa y Financiera

RESOLUCIÓN Nro. 174
(31 DE AGOSTO DE 2020)

“Por la cual se interrumpe el disfrute de vacaciones de mitad de año a unos docentes de planta adscritos a la Facultad de Ciencias y Educación”

El Vicerrector Administrativo y Financiero de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 7° del Acuerdo 01 de 2007 y demás normas vigentes, y,

CONSIDERANDO

Que el Artículo 15° del Decreto 1045 de 1978, establece: ***“De la interrupción de las vacaciones. El disfrute de las vacaciones se interrumpirá cuando se configure alguna de las siguientes causales:***

- a) *Por necesidades del servicio;*
- b) *(...)*
- c) *(...)*
- d) *(...)*
- e) *(...)*

Que mediante Resolución No.141 del 5 de agosto de 2020 expedida por la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, se concede el disfrute de vacaciones de mitad de año al personal docente de planta de la Facultad de Ciencias y Educación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

Que en el artículo 1° ibídem, señaló: ***“Conceder el disfrute de quince (15) días calendario del periodo anticipado 2020-2021, del 30 de agosto al 13 de septiembre de 2020 inclusive, al personal docente relacionado a continuación:***

(...)

VELASCO FORERO MARTHA JANET

(...)”

Que en el artículo 24° de la citada Resolución, el disfrute de quince (15) días calendario pendientes del periodo 2018-2019, al docente **SANCHEZ AMAYA TOMAS**, del 30 de agosto al 13 de septiembre de 2020 inclusive.

Que, por necesidades del servicio descrita en el oficio 2020IE15666 de la Decana de la Facultad de Ciencias y Educación, enviado el 31 de agosto de 2020 al correo de la División de Recursos Humanos, con Visto Bueno del Vicerrector Académico, se hace necesario la interrupción de las vacaciones concedidas a los docentes **VELASCO FORERO MARTHA JANET** y **SANCHEZ AMAYA TOMAS**, a partir del 1 de septiembre de 2020.

Que la División de Recursos Humanos verificó cada uno de los requerimientos y estableció la procedencia de efectuar las modificaciones contenidas en el presente acto administrativo.

Que en mérito de lo expuesto; éste despacho.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Vicerrectoría Administrativa y Financiera

**RESOLUCIÓN Nro. 174
(31 DE AGOSTO DE 2020)**

“Por la cual se interrumpe el disfrute de vacaciones de mitad de año a unos docentes de planta adscritos a la Facultad de Ciencias y Educación”

RESUELVE

ARTICULO 1º: Interrumpir, el disfrute de las vacaciones otorgadas en la Resolución No. 141 del 5 de agosto de 2020, artículo 1º, a partir del 1 de septiembre del presente año, a la docente **VELASCO FORERO MARTHA JANET**, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTICULO 2º: Interrumpir, el disfrute de las vacaciones concedidas en la Resolución No. 159 del 26 de agosto de 2020, artículo 24º, a partir del 1 de septiembre del presente año, al docente **SANCHEZ AMAYA TOMAS**, quedando pendiente por disfrutar trece (13) días calendario del periodo 2018-2019, nueve (9) días hábiles del periodo 2018-2019, quince (15) días calendario del periodo 2019-2020 y quince (15) días hábiles del periodo 2019-2020, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTÍCULO 3º. Comunicar, el presente acto administrativo a los docentes.

ARTÍCULO 4º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los 31 días del mes de agosto de 2020

ALVARO ESPINEL ORTEGA
Vicerrector Administrativo y Financiero
DSAQ-5475-20

PROYECTO	Clarena Moreno Fajardo	Funcionaria Div. Recursos Humanos		1-09-2020
REVISÓ	Carmen Smith Delgado Niño Diana Soraya Ahumada	Profesional Universitario DRH Contratista Vicerrectoría Administrativa y Financiera		1-09-2020
APROBÓ	Jorge Enrique Vergara Vergara	Jefe División de Recursos Humanos		